

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.492.-Don JUAN GARCIA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fechas 9 de abril de 1983 y 21 de junio de 1985 sobre denegación presunta por exigencia y responsabilidad civil contra la Empresa del MOPU y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en reclamación por 6.000.000 de pesetas.-3.826-E (16021).

16.020.-AYUNTAMIENTO DE MONT ROIG DEL CAM (Tarragona) contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comisaría de Aguas, de fecha 1 de febrero de 1985 sobre sanción a «Hispano Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima», por destinar aguas a uso no previsto, y contra desestimatoria por silencio administrativo interpuesto contra aquélla.-3.828-E (16023).

16.621.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 4 de mayo de 1981 estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Rafael de Lázaro Sánchez, en representación de Dolores y María Teresa Romero Franco, contra denegación presunta por el Gobierno de Madrid de la reversión de terrenos sito en la calle Muñoz, número 14, de Carabanchel Bajo.-3.829-E (16024).

16.623.-Don ANTONIO VEIGA GALIÑO contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de enero de 1985, desestimatoria de reposición de otra de 8 de noviembre de 1985, sobre supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.825-E (16020).

16.624.-Don ANTONIO VEIGA GALIÑO contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 31 de octubre de 1984 contra la que se interpuso recurso de reposición, siendo desestimado por Resolución de 8 de noviembre de 1985, sobre supuesta infracción administrativa al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.-3.827-E (16022).

16.627.-Doña PILAR CASTRO VEIGA contra Resolución del Ministerio del Interior de 9 de diciembre de 1985 desestimatoria de reposición interpuesta contra la de 9 de marzo de 1985, confirmatoria a su vez en alzada de la del Gobierno Civil de La Coruña de 24 de febrero de 1984, por la que se acordó reducir el aforo de la sala de juegos recreativos de que es titular la recurrente.-3.824-E (16019).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.626.-Don CARLOS PEREZ BUSTEROS contra resolución del Ministerio del Interior de 28-1-1985, sobre sanción por infracción de diversos artículos del Reglamento del Juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1986.-3.830-E (16025).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.630.-Doña GUADALUPE, doña ROCIO, don DIEGO, doña MARIA DE LOS DOLORES, don JOSE y don PEDRO PUERTA GARCIA-CARRANZA contra resolución del Ministerio del Interior de 3-1-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-6-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-La Secretaria.-3.823-E (16018).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.081.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra Resolución de la Presidencia del Gobierno, Director general de RTVE, por la que se adjudica el expediente número 255/1979 a la firma «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», y asimismo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la misma con fecha 2 de junio de 1984.-3.831-E (16026).

16.618.-Don NORBERT JULIANI, representado por Procurador, contra Resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Gerona, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional al recurrente, prohibiéndole la entrada en territorio español por término de tres años. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de Derechos Fundamentales de las Personas.-3.832-E (16027).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.632.-Don ALVARO NAVARRO SERRANO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, IPPV, de 26-9-1985, denuncia de mora en la resolución de la reclamación de 641.200 pesetas que le corresponden del acta de invitación número 5.292, expediente 41.320, en materia de fianzas por alquileres del IPPV.-4.624-E (19200).

16.642.-Doña MARIA DEL PATROCINIO VELLIDO ALONSO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1984, sobre sanción por infracción de diversos artículos del Reglamento del Juego.-4.627-E (19203).

16.646.-Don JOSE MARIA MASFERRER ROVIRA y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-3-1985, sobre Proyecto 2/1983 de Construcción de una presa en la Riera de Santa Coloma para el abastecimiento a Santa Coloma del Farmers (Gerona).-4.625-E (19201).

16.647.-BOGOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20-12-1985, sobre denegación de la subvención para las unidades de crecimiento vegetativo.-4.626-E (19202).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.598.-AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO y 334 más, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 11-11-1985, que desestimó reposición contra acuerdo 26-12-1984, aprobación expediente Proyecto 6/1983 embalse Fernández Casado en el río Guadiana.-4.623-E (19199).
- 16.635.-LICEO MARITIMO DE BAYONA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-11-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego del Bingo; y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-4.622-E (19198).
- 16.640.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 3-10-1984 resolviendo alzada contra la de MUFACE de 18-6-1979, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.-4.620-E (19196).
- 16.645.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 13-12-1985 desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de la Gerencia de MUFACE de 3-10-1984, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.-4.621-E (19197).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.649.-KAMERTON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 30-5-1985, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Madrid de 22-2-1985, por la que se deja sin efecto la multa de 100.000 pesetas siguiendo vigente la clausura de la actividad carente de licencia.-4.619-E (19195).
- 16.651.-Don ANTONIO VELA PONS, contra resolución del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de fecha 28-1-1986, por la que se acuerda abstenerse de resolver sobre el procedimiento de objeción de conciencia, dado que el apartado 3 del artículo primero de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, establece que el derecho a la objeción de conciencia puede ejercerse mientras se permanezca en la situación de reserva y que ésta se extiende hasta el primero de enero del año en que se cumplan los treinta y cuatro años.-4.628-E (19204).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.600.-RECREATIVOS PACENSES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-7-1985, desestimatoria en parte del de reposición interpuesto contra la de 2-8-1983 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.616-E (19192).
- 16.641.-Don PABLO HELIODORO FUENTES MARTIN, contra resolución del Ministerio del Interior de 31-1-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimatoria presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquélla en 6-3-1985.-4.617-E (19193).
- 16.643.-Don ANTONIO RASERO GUIADO, contra resolución del Ministerio del Interior desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición formulado con fecha 19-12-1984, como titular del negocio «Bar-Sport», tras la apertura de expediente por infracción del actual Reglamento de Juego.
- 16.653.-Don FERNANDO DOMEQ SOLIS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1986 desestimatoria de reposición de otra de 34-6-1985 por la que impuso a la ganadería «Jandilla» una multa de 250.000 pesetas, por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-4.618-E (19194).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-La Secretaria.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 26.025-P.-Doña FLORA VASSALLO SICILIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 7-11-1985 sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.248-E (17810).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.027-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz) contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC)

de fecha 13 de diciembre de 1985 sobre procedimiento administrativo de apremio.-3.833-E (16028).

- 26.028-NERNHAR SRTIN NEL WERKZEUGMASCH NENFABRIK GMNH U CO, contra Resolución del Ministerio de Hacienda por desestimación tácita del recurso de alzada de fecha 10 de junio de 1985, sobre Impuesto de Sociedades por repatriación de capital a la liquidación de la Compañía española «Steinel, Sociedad Anónima».-3.837-E (16032).
- 26.029-ISIDORO RUBIO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de septiembre de 1985 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-3.834-E (16029).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 26.031-P.-Doña JOSEFINA VILLARROYA ZAPATER, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 27-12-1985, sobre pensión especial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.247-E (17809).

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 663/1984 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Feliciano Baños Tobías y otros, contra la Empresa «Refinería de Aceites de Pescado, Sociedad Anónima» (RAPSA), con domicilio en Pasajes de San Pedro, barrio Herrera, Gomistegui, 7, tercero, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Terreno procedente de la casería Santa Bárbara de esta ciudad de San Sebastián, sito en Alza, mide 4.310,42 metros cuadrados. Inscrito en el folio 161 del tomo 710 del archivo, libro 110 de esta ciudad, finca número 6.903, inscripción primera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 22 de mayo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los

licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 19 de junio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 17 de julio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—5.409-E (21851).

★

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en autos número 171/1985 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Moisés Arroyo Fernández y otros, contra la Empresa «La Industrial Mondragonesa, Sociedad Anónima» (LIMSA), con domicilio en Mondragón, avenida de Navarra, 27, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Parcela de terreno sita en Mondragón; mide 2.296,29 metros cuadrados. Inscrita en el folio 123 del libro 146 de Mondragón, finca número 7.994.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso quinto, número 11, edificio número 15 «Santa Teresa», polígono 33 de Mondragón; mide 69 metros cuadrados. Inscrita en el folio 241 del libro 111 de Mondragón, finca número 5.932.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Heredad llamada Baldesoro, radicante en el término de Saldiaspe, jurisdicción de Mondragón, mide 2.797 metros cuadrados; inscrita en el folio 65 de libro 35 de Mondragón, finca número 1.639.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 22 de mayo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los

licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 19 de junio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 17 de julio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—5.410-E (21852).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de mayo próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601 de 1984, seguidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Correcher Pagé, y doña Francisca Espi Bosca, don Salomón Sanjuan Candela, doña María Luisa Pérez Pérez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de los esposos don Emilio Correcher Pagé y doña Francisca Espi Bosca.

1. Vivienda del piso cuarto, puerta 18, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera, con una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 24 del Ayuntamiento de Daimuz, folio 156, finca 2.949, inscripción segunda.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

2. Vivienda en quinta planta alta, exterior izquierda o mirando a la fachada puerta 17, tipo B del edificio sito en Alcoy, calle Oliver 35. Con una superficie construida de 154,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 770, libro 485, folio 135, finca 25.347, inscripción segunda.

Valorada en 7.070.000 pesetas.

De la propiedad de los esposos don Salomón Sanjuan Candela y doña María Luisa Pérez Pérez.

3. Que son dueños con carácter ganancial de la nuda propiedad de: Vivienda en piso primero del edificio sito en Alcoy, partido de la Huerta Mayor sin número, superficie 170,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 847, libro 548, folio 149, finca 27.189, inscripción primera.

Valorada en 5.170.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja de 25 por 100, el día 27 de junio próximo y para la tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de julio próximo, ambas a la misma hora en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, don José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.816-C (24323).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 155/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, frente a don Francisco Gómez López, en ejecución hipotecaria de un crédito de 3.151.132 pesetas más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 12 de mayo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo es:

Parcela de terreno en término de San Juan de Alicante, partido de Alocesí, que mide 14,80 metros de latitud por 33,80 metros de longitud, que hace una superficie de 500 metros y 24 decímetros cuadrados. Dentro existe una casa o chalé de planta baja, sótano destinado a garaje y un piso alto. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, garaje y terraza. Linda: Por oeste, camino de Conca; sur, con Simeón Segura; norte y este, con Gregorio Lafuente Cardén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, dicha hipoteca al tomo 381 general, libro 80 del Ayuntamiento de San Juan, folio 86, finca 7.882.

Se hace constar que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo que sirvió a la segunda y que fue de 2.902.500 pesetas.

Dado en Alicante, 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-4.885-C (24423).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 567 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a doña Isabel Lacárcel Ruiz, vecina de Algezares (Murcia), sobre reclamación de 3.047.598 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de mayo y hora de las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas: 6.981.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Una casa vivienda con cochera aneja de una planta y un almacén, que es una ríve corrida de figura rectangular, cubierto todo de tejado, situada en término municipal de Murcia, partido de Algezares, calle de Saavedra Fajardo, sin número de policía; y linda: Sur o frente, con la calle de su situación; este o derecha entrando, don Emilio Ballester; norte o espalda, resto de finca mayor que se adjudicó a don Francisco y don Germán Lacárcel Baeza y en parte con la Acequia de Beniján; y oeste, o izquierda, con el mismo resto de finca mayor que se adjudicó a don Francisco y don Germán Lacárcel Baeza. Tiene de superficie 494 metros, 52 decímetros y 60 centímetros cuadrados, de los que corresponden a la

vivienda 222 metros y 75 decímetros cuadrados, y a la nave aneja 271 metros 77 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 52 de la sección séptima, folio 5, finca número 2.914-N, inscripción cuarta. Valorada en 6.981.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 11 de junio y 9 de julio y hora ambas de las doce treinta, respectivamente.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita, a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-4.886-C (24424).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 184 de 1986, instados por el Procurador don Francisco Vidal Albert, en nombre de la Mercantil «Hijos Emilio G. Mira, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación y venta de dulces y turrones, con sede en Jijona, calle Alcoy, número 42, se ha dictado resolución de esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Mercantil y dar trámite a la misma, así como se han designado interventores judiciales a don Pedro Ruiz Bevia y a don Leandro Panera Cuesta, vecinos de Alicante, como economistas y a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en la persona designada por la misma, por la representación de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, por medio de edictos.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-4.887-C (24425).

#### ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 610/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Durán Aranda y doña María Cuadra Vegas, mayores de edad, vecinos de Antequera, domiciliados en calle Bastardos, número 19, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las subastas:

1. Que se ha señalado para los remates en primera subasta el día 28 de mayo próximo; en segunda subasta, el día 28 de junio próximo; y en tercera subasta, el día 28 de julio próximo, todas ellas a sus once treinta horas, en este Juzgado.

2. Servirán de tipos, en primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se concretará; en segunda subasta, el mismo tipo rebajado en un 25 por 100; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100, al menos, de

dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de la Ley.

Finca

Urbana: Una casa en la calle Bastardos, número 19, de esta ciudad. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de José Osuna; por la izquierda, con solar de don Mateo González; y espalda, con la cuesta de las Flores. Se compone de varias piezas y habitaciones, y tiene una superficie de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 63, folio 119, finca número 2.287. Inscripción 16.ª

Tipo de primera subasta: 5.710.000 pesetas.

Antequera, 15 de marzo de 1986.-El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.-El Secretario.-4.838-C (24335).

#### BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 466/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados al deudor don Antonio Mejías Pino, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía: 6.102.753 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa señalada con el número 68, en la calle de Francisco Pizarro, de Villanueva de la Serena, de 200 metros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al mediodía y linda: Por la derecha, entrando, con la de Antonio Romero; izquierda, de Angel Sánchez Pajuelo; y espalda, de Francisco Vadillo. Inscripción-Tomo 349, libro 134, folio 54, finca número 8.575, inscripción 11.ª. Su valor para la subasta: 5.502.753 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—4.826-C (24328).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 338/1979, a instancias de don Alfonso González Castaño, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra la Entidad «Central Lechera Agropecuaria Pacense, Sociedad Anónima» (CLAPSA), sobre reclamación de un total de 1.951.164 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta el bien inmueble embargado, propiedad de la Entidad demandada, consistente en:

Urbana.—Edificio «Central Lechera» en la Cañada Real de Sancha Brava, inscrita al tomo 411, folio 2, finca número 23.963, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 89.210.800 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta;

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo;

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero;

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, si las hubiere, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción;

Que no existen títulos de propiedad del bien inmueble embargado, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación, sin que puedan exigir ninguna otra;

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta para el próximo día 9 de septiembre de 1986, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta y que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien salió a esta segunda subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de octubre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado una

cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—4.825-C (24327).

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao, accidentalmente.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que, bajo el número 1.368 de 1984, se tramita en este Juzgado, de la Entidad mercantil «Graver Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, he aprobado el Convenio de pago propuesto y que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que mando estar y pasar por él.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.320-C (26225).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 362/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luján Velasco, contra don José María Belaza Leoz y esposa, doña María del Carmen Fontanilla Villar, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 6.000.000 de pesetas, es decir, 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Puesto distinguido con el número 3 del mercado Mezo, que se localiza en el tercero de la izquierda, entrando por la calle Mezo, colindante con el cierre perimetral del sur. Tiene una superficie aproximada de 14 metros y 96 decímetros

cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con resto de local donde este puesto se segrega, destinado a la calle interior de propiedad y uso exclusivo de los puestos de este mercado; al este, aseos comunes a todos los puestos del mercado; al sur, con terreno propiedad de don Cecilio Martínez, don Julián Alonso y don Jesús Urbarri, y al oeste, con el puesto del mismo mercado distinguido con el número 4.

2. Puesto distinguido con el número 4 del mercado Mezo, que se localiza en cuarto a la izquierda, entrando por la calle Mezo, colindante con el cierre perimetral del sur. Tiene una superficie aproximada de 18 metros y 24 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con resto del local de donde este puesto se segrega, destinado a calle interior de propiedad y exclusivo de los puestos del mercado de Mezo; al este, con el puesto del mismo nombre y mismo mercado distinguido con el número 3; al sur, con terreno propiedad de don Cecilio Martínez, don Julián Alonso y don Jesús Urbarri, y al oeste, con el puesto del propio mercado distinguido con el número 5.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.889-C (24427).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 851/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita, contra doña María Angeles Ibarra Larrea y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero, que tiene una superficie aproximada de 88,68 metros cuadrados, con una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 9,61 por 100. Forma parte de la casa con fachada a la plazuela de los Santos Juanes, señalada con el número 4, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 143; folio 182, libro 26 de Bilbao, finca 1.229-4.<sup>a</sup>

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.884-C (24368).

Don Fernando Valdés-Solís Cecchini, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 991/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Félix Bravo Saiz y doña Sagrario Pereda, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Vivienda de la derecha de la planta baja entrando, tipo C, del portal de entrada letra C o casa número 3, en el término de Goribiasti, de Llodio, que mide 53,41 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 8 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 499, libro 53 de Llodio, folio 132, finca 4.502, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Planta de sótano para locales comerciales y trastero en el portal letra B o casa número 3, señalada con el número 15 del cuerpo general, lado oeste del grupo de viviendas, sito en el término de Goribiasti, barrio de Ugarte, de Llodio, calle Gogenuri. Tiene una superficie de 53,36 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación con el valor de la casa número 3 o portal C, de 2.440 por 100, correspondiéndole, además, en relación con la casa número 2 o portal B, otra participación de 1.090 por 100. Inscrita al tomo 547, libro 70 de Llodio, folio 240, finca 6.464.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Local comercial o industrial primero, situado en planta baja de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde la calle lateral, perpendicular a la de situación del pabellón industrial que se señala con la letra B), o lado derecho entrando del total del edificio conocido con el nombre de Nervión, en Arrancudiaga, Vizcaya. Mide 443 metros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 6,37 por 100. Inscrito al libro 12 de Arrancudiaga, folio 240 vuelto, finca número 676, inscripción tercera.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.—El Secretario.—4.890-C (24428).

## CARTAGENA

### Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo, con el número 27/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Caraballo Grande, contra don José Hernández Montoro, vecino de Cartagena, calle Menéndez Pelayo número 1, y esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 824.155 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez los siguientes bienes propiedad del deudor:

1.º Un televisor Vanguard blanco y negro, tasado en 2.000 pesetas.

2.º Un frigorífico Philips de 300 litros, en 3.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática AEG en 2.500 pesetas.

4.º Una mesa, un sillón de despacho y una estantería, en 4.000 pesetas.

5.º Comedor compuesto por mesas, seis sillas y aparador, en 5.000 pesetas.

6.º Sofá plegable, dos butacas y lámparas de pie, 3.500 pesetas.

7.º Seis sillas de terraza de hierro, en 3.000 pesetas.

8.º Mesa de cocina y unas silla de cocina, en 1.000 pesetas.

9.º Vehículo Mercedes, matrícula MU-1776-L, en 200.000 pesetas.

10. Una hectárea 25 áreas 24 centiáreas y 91 decímetros cuadrados sita en Cabo de Palos inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 64, libro 128, primera sección, finca 8.563, en 2.200.000 pesetas.

11. 73 áreas 61 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, situada en Cabo de Palos, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 41, libro 50, de la primera sección, finca 5.690, tasada en 3.600.000 pesetas.

12. Piso vivienda 8.º izquierda, de la casa número 1 de la calle Menéndez y Pelayo, de Cartagena. Inscrita en la sección de San Antón, finca 29.953, que procede del libro 729, folio 49, que a su vez procede del libro 717, folio 88, finca 42.135, sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena, en 2.500.000 pesetas.

13. Piso vivienda 2.º derecha entrando de la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo de Cartagena, finca 29.995, de San Antón, que procede del libro 729, folio 47, finca 42.178, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena, en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días respectivamente en primera, segunda y tercera, 22 de mayo, 23 de junio y 23 de julio del corriente año a las doce horas; la primera, por el precio de tasación; la segunda por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y para la segunda y la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en la primera y segunda subastas. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. A instancia del actor se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los

adjudicatarios aceptan estas circunstancias. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Se podrán hacer ofertas por escrito con anterioridad a las subastas, acreditando haber hecho el ingreso en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—1.378-D (26259).

## FERROL

### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 176/1985, de los comerciantes de esta plaza, don Francisco Landeira Caamaño, doña Isabel Bermúdez Noguerol, y «Almacenes Bermúdez», se aprobó definitivamente el convenio adoptado en Junta general de acreedores, celebrada en este mismo Juzgado con fecha 27 de febrero pasado, mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio, y se decretó el cese del Interventor don Daniel Mejuto Trasmonte, que actuaba por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Ferrol, 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario judicial.—2.044-3 (24413).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.392/1983, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra otros y don Serafín López-Cuervo Arroyo y doña Mercedes Garrido Blasco, domiciliados en Granada, plaza del Campillo Bajo, 1-3.º C.

Primera subasta.—Día 26 de junio próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta.—(En su caso). Se celebrará el día 29 de julio próximo a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta.—(En su caso). Se celebrará el día 25 de septiembre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Como de la propiedad, de los demandados señores López-Cuervo Arroyo y Garrido Blasco:

Piso tercero C del edificio en Granada, plaza del Campillo Bajo, a la entrada de la calle San Jacinto, 7, de dicha plaza y 1 de tal calle, con superficie útil de 148,22 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, escalera y rellano de ésta, pisos 3.º A y B y aires del patio central de luces; derecha entrando, calle San Jacinto, aires del patio, de luces central derecha y casa de doña Concepción Arroyo Montes; izquierda, aires de los patios central y central-derecha y espalda-derecha y piso 3.º B; espalda, aires del patio de luces central-derecha y casa de doña Concepción Arroyo Montes. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 34 de la carpeta 949 de traslados, finca hoy número 42.161, inscripción segunda. Valorada en 6.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.871-C (24360).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.187/1985, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 2 de julio a las diez horas. Servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 3 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Piso quinto, letra D, en la planta sexta (quinta de pisos) del edificio número 94 de la avenida de José Antonio, de esta capital, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 64,08 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Teniendo en cuenta su puerta de entrada, linda: Frente, pisos letras C y E, rellano de escalera, huecos del ascensor y del montacargas y aires de un patio de luces; derecha, entrando, piso

C y hueco del montacargas; izquierda, hueco del ascensor, aires del patio de luces citado y piso letra E; espalda, calle que antes fue acequia del remanso, es del tipo A. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.873-C (24382).

### GRANOLLERS

#### Edictos

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos seguidos ante este Juzgado con el número 329/1985, a solicitud de doña Carmen Aragay Ballesta, para la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Secri, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta localidad, calle Virgen de Nuria, 19, he acordado la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», por el que se convoca para el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para segunda convocatoria que se celebrará al siguiente día, el 13 de mayo a las doce horas, a los accionistas de la precitada Sociedad, a fin de celebrar la Junta general ordinaria del ejercicio social de 1984. Dicha Junta será presidida por don José Navarro González, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y su orden del día será el siguiente:

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1984.

Tercero.-Resolución sobre la distribución de beneficios.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas para 1985.

En este Juzgado, en su Secretaría, se encuentran a disposición de los señores accionistas la Memoria anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, balance y propuesta sobre distribución de beneficios.

Y para su inserción, expido y firmo el presente en Granollers a 24 de febrero de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.005-3 (24374).

★

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 175 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Juan Cot Busom, contra don Francisco Casals Font, vecino de Granollers, calle Alfonso IV, 84, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de los dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de mayo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 19 de junio, a las diez horas. Y para el caso de que no

hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.-Mitad indivisa de la finca registral número 21.384, por el precio de 1.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Mitad indivisa de la finca registral número 21.385, por el precio de 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Mitad indivisa de la finca registral número 21.386, por el precio de 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-Mitad indivisa de la finca registral número 21.390, por el precio de 1.500.000 pesetas.

Lote quinto.-Mitad indivisa de la finca registral número 21.393, por el precio de 1.500.000 pesetas.

Lote sexto.-Mitad indivisa de la finca registral número 21.394, por el precio de 1.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.-Mitad indivisa de la finca registral número 21.395, por el precio de 1.000.000 de pesetas.

Las siete fincas relacionadas y de las que son objeto de subasta la mitad indivisa en los precios mencionados, forman parte de edificio situado en Granollers, sito en plaza de la Corona, 7 y 8, y calle, Guayaquil, número 29.

Lote octavo.-Finca urbana número registral 6.280, vivienda planta ático, puerta primera del edificio con frente al paseo de Colón, sin número, valorada dicha vivienda en 1.600.000 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de marzo de 1986.-El Juez, Vicente Conca Pérez.-El Secretario.-4.853-C (24348).

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 452/1985, seguidos por «Intercanarias

Rent a Car. Sociedad Anónima», contra don Juan Violan Acevedo vecino de Puerto de la Cruz, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración; el día 6 de junio siguiente, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 4 de julio próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana y regirán las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. No se han suplido los títulos de propiedad de dichos bienes, encontrándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, hasta el día anterior de la celebración de la subasta y se entenderá que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial 216, o local de negocio número 1, con un local en la planta primera de 26,60 metros cuadrados, midiendo lo mismo otro local en la planta superior, haciendo un total de 53,20 metros cuadrados.

2. Local 217, o local de negocio número 2, en las plantas de primer y segundo sótano, midiendo la planta inferior 19,56 metros cuadrados y la superior, 26,60 metros cuadrados, haciendo un total de 46,17 metros cuadrados.

3. Local comercial número 18, o local de negocio número 3, en las plantas primera y segunda de sótano, midiendo en la planta superior 26,60 metros cuadrados y en la inferior 19,57 metros cuadrados, haciendo un total de 46,17 metros cuadrados.

4. Local número 219, o local 4, en las plantas primera y segunda del sótano, que mide en la planta superior 26,60 metros cuadrados y en la inferior, la misma superficie, haciendo un total de 53,20 metros cuadrados.

En realidad se trata de un solo local constituido por agrupación de los centros citados, que forman hoy una unidad física, distribuida en dos plantas que se comunican interiormente.

El valor asciende a 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de marzo de 1986.—El Juez. José Luis Ruiz Martínez.—El Secretario.—1.424-D (23977).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 305/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo, contra las fincas hipotecadas por los demandados «Construcciones Viana, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de mayo.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de junio.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación;

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero;

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100, de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Parcela de terreno sito en Logroño, barrio de Varea, resto de la parcela 25 del polígono 43 del catastro, de cabida 2,208 metros cuadrados, y que linda: Norte, finca de Luis Ramírez, otra de Hermanos Sánchez y parcelas segregadas de ésta, actualmente señaladas con los números 6 y 12 de la calle Logroño; este, otras de hermanos Sánchez; sur, fincas segregadas de ésta, actualmente señaladas con los números 6 y 12 de la calle Logroño y otra de Hermanos Sánchez, y al oeste, expresadas parcelas segregadas y camino del cementerio.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.666, libro 720, finca 46.709, folio 52 e inscripción primera.

Hipoteca de dicha finca: Tomo 720, libro 720, folio 58, finca 46.709, inscripción segunda.

2. Número 1. Local en planta de sótano, con acceso a través del local número 2 de la Propiedad Horizontal, que ocupa una superficie construida de 243,07 metros cuadrados y útil de 194,46 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Nueva Peatonal; este, calle Logroño; sur, subsuelo del edificio, y al oeste, calle Nueva Peatonal.

Inscrita dicha finca al tomo 1.792, libro 819, folio 88, finca número 51.210, inscripción primera.

Hipoteca de dicha finca: Tomo 819, libro 819, folio 88, finca 51.210, inscripción segunda.

3. Número 2. Local en planta baja, con acceso por la calle Nueva Peatonal, que ocupa una superficie útil de 7,22 metros cuadrados y la construida de 9,02 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Nueva Peatonal; este y sur, portal, y oeste, local número 3.

Inscrita al tomo 1.792, libro 819, folio 90, finca 51.212, inscripción primera.

Hipoteca de dicha finca: Tomo 819, libro 819, folio 90, finca 51.212, inscripción segunda.

4. Número 1. Local en planta de sótano con acceso por el local número 2 de la Propiedad Horizontal, que ocupa una superficie construida de 243,07 metros cuadrados, y la útil es de 194,46 metros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo del edificio; este, calle de Logroño; sur, calle de las Torrecillas, y al oeste, calle Nueva Peatonal o de las Escuelas.

Inscrita al tomo 1.792, libro 819, folio 127, finca 51.250, inscripción primera.

Hipoteca de dicha finca: Tomo 819, libro 819, folio 127, finca 51.250, inscripción segunda.

5. Número 2. Local en planta baja con acceso por la calle de las Torrecillas, que ocupa una superficie útil de 7,22 metros cuadrados, y la construida es de 9,02 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, con portal; sur, calle de las Torrecillas, y al oeste, con local número 3.

Inscrita al tomo 1.792, libro 819, folio 129, finca número 51.252, inscripción primera.

Hipoteca de dicha finca: Tomo 819, libro 819, folio 129, finca 51.252, inscripción primera.

Valoradas la primera en 9.500.000 pesetas; la segunda en 2.300.000 pesetas; la tercera en 250.000 pesetas; la cuarta en 2.300.000 pesetas; la quinta en 250.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de marzo de 1986.—El Juez. Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—4.841-C (24338).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.583/1984 A-2, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de doña Catalina Cuesta García contra doña Elisa Fenoy García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificio industrial, que ocupa una superficie de 735,12 metros cuadrados, en planta baja, compuesta de una nave, sobre la que se ha construido una planta más destinada a oficina, con una extensión de 131,44 metros cuadrados, destinándose el resto a superficie, es decir, 624,41 metros cuadrados, a zona destinada a aparcamiento, de vehículos y patio. El edificio descrito se levanta sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno en término de Fuenlabrada (Madrid), donde se llama Tajapiés y Camino de Pinto, denominada parcela número 6, que tiene una superficie de 1.359 metros y 56 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con parcela número 7; al sur, con parcela número 5; este, con carretera de Toledo, y al oeste, con finca de Eusebio Alarcón García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de mayo del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o



gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-4.355-C (21888).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 635/1985H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Llorca Climent, casado con doña Rufina Menéndez; don Rafael y don Bernardino Menéndez González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.332.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Fuenlabrada: Avenida de los Andes, bloque 12. 34. Número 38. Piso noveno, letra B, de la casa sita en término de Fuenlabrada, avenida de los Andes, sin número, señalada como bloque 12. Está situado en la planta novena del edificio sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso letra C de esta planta; derecha, con terreno de la finca; izquierda, rellano de la escalera y piso letra A de la misma planta, y fondo, terreno de la finca que da a la avenida de los Andes. Cuota 2.440 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-1 al folio 82 del tomo 687, libro 524 de Fuenlabrada, finca 44.451.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.957-C (24751).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.606 de 1983, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Bermejo, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 23 de mayo, 26 de junio y 9 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Vallecas, hoy Madrid, señalada con el número 61 de la calle Sierra Filabrés, hoy 73 de dicha calle. Linda: Por su frente o fachada, por donde tiene su entrada, en línea de 8 metros con expresada calle en que se sitúa; por la derecha, entrando, en línea de 20,25 metros, con el resto de la finca de la que se segregó, hoy finca número 63 de la citada calle de la Sierra de Filabrés; por la izquierda, en línea de 20,11 metros, con finca urbana de don Tomás Martínez Castellanos, hoy finca número 59 de la misma calle; y por el fondo o testero o espaldal, en línea de 8,10 metros, con terrenos de don Pedro García Méndez, hoy fincas números 14 y 16 de la calle de Isabel Méndez. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de 161,24 metros cuadrados, equivalentes a 2.076,80 pies cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda. La planta baja se destina a local comercial, o nave situada en la zona posterior de esta planta, con acceso desde la fachada, garaje de dos plantas y el portal de acceso a la finca comunicada con el garaje y dando paso a la escalera general. La nave recibe luz y ventilación por claraboyas, en su techo. La planta primera se compone de comedor, cuarto de estar, salón, cocina, cuarto de aseo y como terraza la cubierta de la nave. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios, el cuarto de baño y la escalera que accede a la azotea, de uso para la vivienda. La planta baja ocupa una superficie de 161,24 metros cuadrados, es decir, toda la superficie de la parcela, y las plantas primera y segunda 81,25 metros cuadrados cada una. Existe además un torreón de escalera que ocupa una superficie de 8,11 metros cuadrados. La total superficie de la parcela es de 161,24 metros cuadrados, estando edificada toda la superficie en planta baja. La total construida es de 336,99 metros cuadrados. Los

linderos son los generales de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 294, libro 226 de Vallecas, folio 6, finca número 9.924.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el de 11.500.000 pesetas, la segunda por 8.625.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.839-C (24336).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio de mayor cuantía seguido con el número 1549-A/1979, a instancias del Procurador señor de Palma González, en nombre y representación de «Ibérica de Riegos y Golf, Sociedad Anónima», contra don Basilio Santisteban Varas, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de mayo para la primera; 12 de junio para la segunda, y 10 de julio de 1986 para la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y

Sexta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Casa-chalé con patio, jardín con servicios, en la villa de El Espinar (Segovia), y su carretera de la villa a la estación, también prolongación de la calle General Franco.

Está compuesta de semisótano, planta noble y planta primera. La superficie total es de 1.522,14 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado una superficie en base de 108,08 metros cuadrados, incluida terraza y solárium, destinándose el resto a patio y servicios y jardín.

Linda: Al norte, propiedades de don Vicente Peña Geromini; al sur, resto de la finca matriz, de

donde procede el terreno, que son las parcelas números 5, 4 y 2 de las que la separa una pared medianera; al este, resto de la indicada finca matriz que será futura calle número 4, del P. G. de ordenación urbana de El Espinar, y al oeste, carretera de El Espinar a la estación, que también es prolongación de la calle de General Franco.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.540.000 pesetas.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.006-3 (24375).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 609/1982, a instancias del Procurador señor Vicente Arche, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Company Bonastre, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Cuerpo de edificaciones, compuestos de tres naves contiguas y paralelas de 36 metros de longitud, dos de ellas con 10 metros de frente y otra con 8 metros, midiendo, pues, dos 360 metros cuadrados cada una, y la otra 288 metros cuadrados, en junto, 1.008 metros cuadrados edificadas, con una vivienda en primer piso sobre la nave de entrada o central, con su acceso independiente, y cuya vivienda mide 80 metros cuadrados, estando el resto dedicado en una extensión de 1.420 metros cuadrados a patio de secano, vallado y con pavimento de baldosa hidráulica, y a ensanches en 14 metros cuadrados, formando una sola finca, sita en la partida camino de la Bola, en término de Muro de Alcoy, linda: Por norte, con camino y terrenos de propiedad de Vicente Molla; este, con camino de la noria, y oeste, con tierras de los herederos de Leonor Ribes Such. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina (Alicante), al tomo 868 del archivo, libro 89 de Muro de Alcoy, folio 84, finca número 6.302, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 25.800.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.864-C (24355).

**El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.**

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1984-S, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Unión Panadera Ubatense, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en término de Ubeda, al sitio Camino de Baeza, con superficie de 5.000 metros cuadrados. Sobre dicha finca, «Unión Panadera Ubatense, Sociedad Anónima», ha levantado una edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al folio 144, tomo 1.351, libro 586, finca 35.255, inscripciones primera y segunda. Valorada en la suma de 41.795.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 31.346.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.920-3 (23631).

★

**El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.**

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Juan Ramos Vázquez y Angela Abego Montero, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.406.250 pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió en la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

En un solo lote: En San Sebastián de los Reyes (Madrid). Finca número 8, calle Travesía del Chaparral número 12.—Número 8, piso tercero izquierda del inmueble de San Sebastián de los Reyes (Madrid), Travesía del Chaparral número 4, hoy 12, consta de vestíbulo de entrada, cocina comedor, tres dormitorios, aseo y pequeña terraza interior con superficie de 55 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 3 y 2,80 metros, con patio de su manzana; al sur, en línea 4,60 metros, con calle de situación; al este, con caja de escalera y en línea de 9 metros, con patio derecha de la misma planta; y al oeste, en línea de 7,50 metros, con casa número dos de Travesía de Chaparral, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 12,50 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 344, libro 278, folio 167, finca registral número 16.271.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.956-C (24750).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277 de 1981-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Polis Madrid, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas.

Finca número setenta y siete: Piso cuarto, letra J, situado en la octava planta en orden de construcción, del edificio sito en Madrid, calle Nieremberg, número 12. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,20 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, sala, tres dormitorios, cocina, dos baños y tres terrazas. Linda: Pasillo y piso letra K de esta misma planta; derecha, entrando, calle de Nieremberg; izquierda, piso letra J de esta misma planta; y fondo, calle particular. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 283, tomo 125, sección segunda, folio 21, finca 5.665, inscripción segunda.

Finca número setenta y ocho: Piso cuarto, letra K, situado en la octava planta en orden de construcción, del edificio sito en Madrid, y su calle de Nieremberg, número 12. Ocupa una

superficie construida aproximada de 111,70 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, sala, tres dormitorios, cocina, dos baños y dos terrazas. Linda: frente, pasillo y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso letra L de esa misma planta; izquierda, piso letra J de esta misma planta y fondo calle Nieremberg. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 283, tomo 125, sección segunda, folio 26, finca 5.667, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 7, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se señala el día 6 de mayo a las diez treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral 5.665 la cantidad de 4.310.000 pesetas y respecto de la finca 5.667 la cantidad de 4.680.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.958-C (24752).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550/1983, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Finca A) Rústica situada en término de Elda, provincia de Alicante, partido de la Jaud, punto de La Tejera, que ocupa una superficie de una hectárea 31 áreas y 48 centiáreas de terreno y tierra blanca. Linda: Norte, tierras de Vicente Maestre, canal de la Junta de Aguas de Novelda en medio, y herederos de Hermelando Corbí; sur y este, camino que conduce al río, y oeste, finca de los hermanos Tortosa Giménez y otro. Dentro de su perímetro hay construidos nueve edificios destinados: El primero a aserradero de mármoles y piedras, el segundo a aljibe para recoger aguas pluviales, el tercero a pozo de agua de manantial y balsa, el cuarto a oficinas y piso alto destinado a vivienda, el quinto a vestuarios y comedor, el sexto a taller, el séptimo a taller mecánico, el octavo a garaje y por último el noveno a almacén de repuestos.

Finca B) Sita en término de Elda, partido de

la Jaud, de superficie, después de unas segregaciones, 2 hectáreas 64 áreas 68 centiáreas de tierra regadío, con la porción de obra de sólo planta baja en parte y de planta baja y un piso alto en el resto, con un pequeño patio descubierta, siéndole anexo un pozo de agua existente a su frente y una casita de sólo planta baja, y linda todo: Norte, herederos de Hermelando Corbí y herederos de José García Sánchez; al sur, vereda; al este, José García Sánchez, acequia por medio, y parcela de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», segregada de ésta, y oeste, herederos de Hermelando Corbí y José Pérez Mirete. Además linda por sus cuatro puntos cardinales con el pozo segregado enclavado dentro de la misma de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima».

Finca C) Pozo de agua manantial con un motor, que mide una superficie de 15 metros cuadrados, en término municipal de Elda, partido de la Jaud. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con la finca precedentemente descrita, letra B, de la que fue segregado.

Finca D) Un trozo de tierra monte, situada en término de Abanilla, partida de la Cañada de la Leña y Cantón, de cabida 32 jornales, equivalentes a 17 hectáreas 88 áreas y 80 centiáreas, en la que existen varias canteras; lindan: Al norte, con monte de José Ruiz y vereda; al este, con vereda y tierras de José Ruiz Belmonte y otros; al sur y al oeste, con tierras de don Domingo Peñaranda Marco.

Finca E) Una obra bodega situada en Monóvar, paseo de las Moreras, hoy avenida de Canalejas, sin número de policía, que mide 31 metros 20 centímetros de frontera por 10 metros de fondo, lindante: Por su frente o mediodía, con la avenida de Canalejas; derecha, entrando o saliente, prolongación de la calle de San José; izquierda o poniente, calle del Padre Juan Rico, y espaldas o norte, con edificio propiedad de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima».

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 7.<sup>a</sup> de la escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente según el siguiente detalle:

Finca A o número 33.813 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.237, libro 349, folio 136, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B o número 15.642 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 937, libro 193, folio 220 vuelto, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Finca C o número 33.582 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.236, libro 348, folio 59, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca D o número 8.582 del Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 272, libro 57 de Abanilla, folio 173, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca E o número 14.085 del Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 674, libro 212, folio 242 vuelto, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre de 1986, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, y será bajo las condiciones siguientes:—

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, el de 40.764.000 pesetas para la finca A, 12.900.000 pesetas para la finca B, 193.500 pesetas para la finca C, 17.221.500 pesetas para la finca D, y 11.481.000 pesetas para la finca E, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán, quienes deseen licitar, presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.865-C (24356).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 372 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid (antes «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima»), Procurador señor Vicente Arche, contra «Ferrer Maritima Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 12, a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo de 1986, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de junio de 1986, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 28 julio de 1986, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciere no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta. Se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

Buque de carga seca y portacontenedores, denominado «Gijonesa 261», hoy «Fer Caribe», de las siguientes características: Esloro-perpendiculares, 100 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,10 metros; calado de proyecto, 6,60 metros. El motor principal, motor «San Carlos, Wengpoo», del tipo 6-Tus-410, manufacturado en las «Factorías de Motores San Carlos», Cádiz. La potencia máxima continua es de 4.000 caballos a 550 revoluciones por minuto, según Din. 6270. Inscrita la hipoteca en el tomo 14 de Buques en construcción, folio 216, hoja número 407, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. En la actualidad, dicho buque se halla inscrito en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 367 del archivo, libro 12 de Buques, folio 44, hoja número 486. Valorado por las partes a efectos de subasta en trescientos cuarenta y siete millones (347.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.861-C (24352).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.398/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gonzalo López y doña Margarita Delgado López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de julio a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 701.250 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 8 de la urbanización El Retamar, en el término municipal de Moralzarzal (Madrid), procedente de la finca «El Retamar», de igual denominación. Tiene una extensión de 987 metros y 16 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 683, folio 196, libro número 22 de Moralzarzal, finca número 1.808.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-4.862-C (24353).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 393 de 1985 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Ferrer Marítima Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en la escritura base del presente pleito, los bienes que luego se dirán para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de mayo próximo a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-El tipo de subasta asciende a la cantidad de 612.450.000 pesetas, en que fue tasado pericialmente el buque.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo antes referido.

Tercera.-Los licitadores deben consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Si no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio próximo a las once horas, y si tampoco hubiese postores en la segunda se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio próximo a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Buque de carga seca, portacontenedores y maderero, en construcción en la factoría de San Fernando, de la Empresa nacional «Bazan de Construcciones Navales Militares», donde lleva el número 189 de sus construcciones (hoy Fer Jamaica que tiene las siguientes características: Esloro entre perpendiculares 133 metros, manga 20,50 metros, puntal a la cubierta superior 12,45 metros, puntal a la segunda cubierta de 8,95 metros, calado de proyecto en carga verano 7,70 metros, calado de proyecto en carga madera 7,70 metros, registro bruto 7.980 toneladas aproximadamente, el motor principal será un motor Nasan Man v14v 40/50, la potencia máxima continua es de 7.800 cv a 430 rpm, según Din A-6270. La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil y de buques de Cádiz, en el tomo 7 de buques en construcción, folio 41, hoja número 113, inscripción segunda. En la actualidad, dicho

buque se halla inscrito en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca al tomo 444 del archivo, libro 13 de buques. Folio 10, hoja número 494.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-4.863-C (24354).

#### MALAGA

##### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 725/1984, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de don Francisco Durán Barrabín, contra finca especialmente hipotecada por don Cristóbal Rubio Mellado y otra, se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, por primera vez, de la finca que al final se reseña.

Para el remate se ha señalado el día 11 de junio próximo del presente año, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 28. 4.º

Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo del remate para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para concurrir a la subasta, los postores deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al 10 por 100 del tipo.

#### Finca a subastar

99. Vivienda en planta quinta alta de la casa con entrada por el número 1 de la calle 242 de El Palo, hoy Pedro Coloma. Es la número 13 de su planta. Superficie útil: 61,94 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda 17 de la misma planta; izquierda, con vivienda 12, y fondo, con la calle 222. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor con terraza a la calle 222, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Superficie construida: 70,18 metros cuadrados. Cuota: 1.160 por 100. Inscrita al tomo 843, folio 121, finca número 9.981.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-4.413-C (22130).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 200/1985 que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Martín Sánchez Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de junio próximo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

#### Bien objeto de subasta

Primero y único.-Casa en este término, partido Guadalmedina, sitio denominado Nuestra Señora de los Dolores, antes de Diez, hoy calle Emilio Orejón, número 14 antiguo, 20 moderno, que consta de planta baja y principal, con torreón alto, comprensiva el terreno en unos 206 metros cuadrados aproximadamente. Siendo lo edificado por planta en unos 160 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un valor de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.-Ante mí.-4.417-C (22134).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo, 25 de junio y 22 de julio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 719-A/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Galdeano y esposa.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta: del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Pisos 1.º derecha, 3.º izquierda y 1.º izquierda de la casa número 55 de la calle San Fermín, de Pamplona, con una superficie de 130 metros cuadrados cada piso.

Valoradas cada una de las viviendas en 4.800.000 pesetas, lo que hace un total de 14.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.891-C (24429).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución- a instancia de la Entidad «Sociedad Nacional de Avaes al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), con domicilio en Madrid, calle de Príncipe de Vergara, 197, frente a los demandados don Antonio Fariña Blanco y su esposa doña Carmen Torres Pidre, mayores de edad, vecinos de Marín, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.539.366 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

#### Bienes muebles

Primero.-El vehículo marca «Seat-127», matrícula PO-0710-L.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

Segundo.-Veintidós sortijas de oro de 18 kilates.

Fueron valoradas pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tercero.-Setenta pares de pendientes de diversos formatos en oro de 18 kilates.

Fueron valorados pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles

Primero.-Planta baja, local comercial sito en la calle General Franco, de Marín, de 81 metros cuadrados de superficie, destinado a joyería.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 528, libro 82, finca 6.985.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 2.916.000 pesetas.

Segundo.-El derecho de traspaso del local antes citado.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dichos inmuebles, muebles y derechos se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas referentes a los inmuebles, se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados: entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 5 de junio, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 3 de julio, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-4.490-C (22386).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 423 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, representada por el Procurador don Jesús Angel del Río Valera, frente a la demandada doña María Teresa Ozores Santos, mayor de edad, casada, vecina de Marín, con domicilio en la calle Jaime Janer, 48, con relación a las fincas siguientes, y en reclamación de 7.000.000 de pesetas:

Primera.-Bajo comercial del edificio señalado con el número 19 de la calle Ezequiel Massoni, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 280 metros con 18 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 1 de la división horizontal del inmueble, y linda: Derecha, entrada, desde la calle Manuel Rosales; izquierda y fondo, Heraclio Hermida, y frente, calle Ezequiel Massoni y portal. El linde de la izquierda es medianero. Tasada a efectos de subasta en 6.820.000 pesetas.

Segunda.-Local comercial en la planta de entresuelo de la casa señalada con el número 19 de la calle Ezequiel Massoni, de esta villa de Marín, con una extensión superficial de 287 metros con 8 decímetros cuadrados; está señalado con el número 2 de la división horizontal del inmueble: linda: Derecha, entrando, desde la calle Manuel Rosales; izquierda y fondo, Heraclio Hermida, y frente, calle Ezequiel Massoni. Tiene hacia su centro la caja de escalera, y es medianero el linde de la izquierda. Tasada en 1.670.000 pesetas.

Tercera.-Atico derecha, mirando desde la calle, sin dividir, de la casa señalada con el número 19 de la calle Ezequiel Massoni, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 186 metros cuadrados y una superficie útil de 60 metros cuadrados. Está señalada con el número 9 de la división horizontal del inmueble, y linda: A la derecha, mirando desde la calle, Manuel Rosales y aires del patio lindando con éste; izquierda, finca 10 o ático izquierda, caja de la escalera y aires del patio hacia la mitad del edificio; fondo, aires de la terraza posterior de la finca 3, y frente, calle Ezequiel Massoni. Tasada pericialmente, digo, por las partes a efectos de subasta, en la cantidad de 510.000 pesetas.

Dichas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 35 del libro 93 de Marín, tomo 596, finca número 8.099. Folio 37 del libro 93 de Marín, tomo 596, finca número 8.100. Folio 51 del libro 93 de Marín, tomo 596, finca número 1.807, respectivamente.

Las referidas fincas, especialmente hipotecadas, se sacan a pública subasta a instancia de la demandante, por primera vez y por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce del día 29 de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de falta de licitadores en la segunda subasta, se señala la hora de las doce del día 23 de mayo siguiente para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la hora de las doce del día 17 de junio siguiente para la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-4.356-C (21889).

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo contra don Ricardo Poveda Monzón y doña María Martínez Sánchez, autos 395/1985-O, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 6.-Local comercial número 4, sito en la planta baja de la casa en la calle Angel Guimerá, sin número, de San Pedro de Ribas, compuesto de una nave y servicios. Mide una superficie de 49,70 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle Miguel Angel, con ésta, donde abre una puerta de acceso; por la derecha, entrando, con departamento número 5; por la izquierda, con la calle Angel Guimerá, y por el fondo, con el departamento número 7. Tiene un coeficiente de participación del 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 854, libro 127 de San Pere de Ribas, folio 192, finca número 7.539.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.520.000 pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliú de Llobregat, 10 de marzo de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-2.675-A (21762).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Ricardo Poveda Monzón y doña María Martínez Sánchez, autos 396/1985-O, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 5.-Local comercial número 3, sito en la planta baja de la casa sita en calle Angel Guimerá, sin número, de San Pedro de Ribas; compuesto de una nave y servicios. Tiene una superficie de 46,94 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle Miguel Angel, con ésta, donde abre una puerta de acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo general del edificio y hueco de la escalera y ascensor; por la izquierda, con el departamento número 6 y el número 7, y por el fondo, con dicho departamento número 7. Tiene un coeficiente de participación del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 854, libro 127 de San Pedro de Ribas, folio 188, finca número 7.538.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo, hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.595.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliú de Llobregat, 10 de marzo de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-2.680-A (21767).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo García Arroyo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en

subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en el suma de 4.075.000 pesetas.

##### Finca hipotecada

La vivienda derecha del piso primero de la casa número 25 de la calle Larramendi, de esta ciudad de San Sebastián, que tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita al libro 728, sección 11, folio 116 vuelto, finca número 26.192.

Dado en San Sebastián a 25 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-605-D (23680).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Santiago Esteban Baltanas y doña María Teresa Armendariz Ormazabal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha 7 de marzo de 1986, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.813.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda letra B del piso sexto de la casa número 53 de la calle José María Salaverria de esta ciudad de San Sebastián, de 69 metros cuadrados de superficie, inscrita al libro 560 de San Sebastián, sección segunda, folio 181 vuelto, finca número 26.630, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—1.337-D (24308).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Ramona Larrañaga Rivera, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arraiza Sagues, contra la finca especialmente hipotecada por Angel Urrutia Zozaya y María Sebastiana Tudela Lecuona, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha 7 de marzo de 1986, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Número 6, vivienda letra D del piso primero, correspondiente al bloque número 48 del polígono Beraun Berri, hoy casa número 1 de la calle San Marcos, en la villa de Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera; izquierda, vivienda letra C. Le corresponde una participación en los elementos comunes de un 1.05 por 100.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 698, libro 188 de Rentería, folio 150 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—1.338-D (24308).

#### SANTIAGO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 94/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 4.050.442 pesetas, que con sus intereses y costas, ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Nouche Patiño y doña Purificación Sánchez Ferreiro, industriales y vecinos de la ciudad de Ordenes, con domicilio en avenida Generalísimo, 29-4.º

Municipio de Ordenes, parroquia de Santa Cruz de Montaos. Edificación o nave de planta baja, dedicada a garaje, que ocupa 160 metros cuadrados. Tiene unido un terreno a monte bajo, es una tenza situada en el ángulo noroeste de la cerradura «Marco de Queis», en la «Zanca». El circundo tiene una superficie total de 61 áreas y 20 centiáreas o 9 ferrados 13 cuartillos y 3 quintos. Linda: Norte, por donde se sirve, camino que conduce a Queis; este, con 42 metros de José Moar Figueiras; sur, muro que cierra más de Roberto Rodríguez Rodríguez y de José Moar Figueiras, por cuyo lado mide 120 metros; y oeste, con 42 metros, zanja de entremuros divisoria con más de Ricardo Vázquez Dono.

Inscripción: Tomo 331, libro 73, folio 215, finca 9.572, primera y segunda de declaración de obra nueva. Título: a) La finca, incluido el solar en que se construyó y está ubicada la edificación o nave, la adquirieron por compra, constante su matrimonio, a don Javier Varela Gutiérrez de Caviedes, por escritura pública otorgada ante el Notario de Ordenes don José Añino Garrido el 18 de febrero de 1976.

b) La nave la construyeron constante su matrimonio, habiendo efectuado la declaración de obra nueva por escritura pública otorgada ante el Notario don Pablo Valencia Ces el 8 de marzo de 1983.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes el día 4 de agosto de 1983.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, la expresada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo de 1986, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 5.220.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, la que podrá examinar en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.997-A (24422).

#### SEVILLA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 596/1985-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco García Costarrosa como tenedor de cédulas de obligaciones hipotecarias al portador, representado por el Procurador señor Baturone Heredia, contra finca urbana hipotecada por los cónyuges don José Díaz Rivero y doña María Luisa García González, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo fijado en la escritura de hipoteca y con las demás condiciones generales, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso A, izquierda, tipo C, en planta 5.ª, escalera izquierda de la casa en Sevilla, calle Salado, número 6-A y 6-B, que tiene su entrada por el portar 6-A, a través de la escalera situada a la izquierda del mismo. Su superficie útil es de 72,26 metros cuadrados y la construida de 91,52 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, tres dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Es anejo a este piso la plaza de garaje número 62 de las existentes en el sector XXI de la zona común de garaje, de uso dividida, en la planta de sótano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 93 del tomo 802, libro 417 de Sevilla, finca número 26.934, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 10 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.950.000 pesetas, señalada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1986.—Magistrado Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—4.872-C (24361)

## TOSA

## Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 87/1985, se tramitan autos de juicio sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Compañía Reusense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Jorge Costa Ubalde y doña Filomena Puey Salvado, vecinos de Lérida, en los que por providencia de esta fecha se acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 2 de junio próximo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar o patio para edificar, sito en extramuros de la ciudad de Gandesa, en la partida «Patis del Castell», de extensión 20 metros de ancho por 20 metros de largo, que linda: Por su frente, con calle; por la derecha, entrando, Francisco Blanch Borrull; por la izquierda, calle del Castillo, y por su fondo, Antonio Vilafranca Solé. Es la parcela 7 del polígono 22.

Inscrita al tomo 108, folio 183, finca 2.239, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica, sita en término municipal de Gandesa, partida Prat, de una hectárea 53 áreas, indivisible, viña, linda: Norte, Joaquín Figueras; sur, Manuel Catañán; este, con camino del Mas de Vidal, y oeste, Salvadora Vidal Alvarez. Polígono 5, parcela 155.

Inscrita al tomo 241, folio 156, finca 3.815 del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Tasada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de marzo de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario Judicial.—4.833-C (24331)

## VALENCIA

## Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 793 de 1985, se tramita juicio sobre el artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Vila, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Susana Finat Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio próximo, a las once treinta horas.

## Bien objeto de esta subasta

Departamento número treinta y nueve. Piso sexto bático, letra F, destinado a vivienda, sito en la planta sexta de la casa número seis de la calle del General Goded. Superficie: 99 metros 79 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.325-D (24716).

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36 de 1980, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Francisco Luis Alonso Alfonsea y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán informarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, en término de Rojas y Benijófar, de una cabida aproximada de 546 tahúllas, plantada parte de ella de naranja, parte en blanco, con agua de riego. Inscrita al tomo 731, libro 11 de Benijófar, folio 67, finca 1.229, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 109.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.253-5 (26258).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 844/1985-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Hermógenes Guillermo Noriega Fernández y doña Isabel Díaz Araujo, en el que, a instancia de parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 14 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el de 4.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), en la que existe un chalé de planta baja. Ocupa una superficie de 612 metros cuadrados, de los que están edificadas 90. Se halla sita en el pago de Camino de Valladolid o los Huertos. Linda: Por el frente, que es el sur, con la carretera de Valladolid; derecha, entrando o este, servidumbre de paso; izquierda u oeste, Antolín Castañeda, y norte o espalda, de Edesio Llorente. Inscrita al tomo 405, folio 58, finca 267, del Registro de la Propiedad 2 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.007-3.(24376)

## XATIVA

## Edictos

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 765/1982, a instancia del Procurador don



Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julio Ferrando Ubeda; don Angel Pulido Perea; don Rafael, don Jaime y don Dionisio Borrás Chafer, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende al precio que figura en cada lote.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de junio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 1 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana en Ollería, avenida José Antonio, números 53 y 55. Local comercial sito en planta baja, compuesto de una sola nave, con una superficie de 51 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 446, libro 91, finca número 6.611, inscripción tercera. Mitad proindivisa.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana en Ollería, travesía exterior de carretera sin número. Edificio en planta baja y altos con varias dependencias, servicios y descubiertos. Superficie total de 300 metros cuadrados, de los cuales, 210 son subiertos y el resto descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 375, libro 42, folio 167, finca número 5.479, inscripción segunda. Mitad proindivisa.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra seca en Ollería, situada en Olle-  
ría, partida de la Solana, con una superficie de 70 áreas y 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 96, libro 10, folio 249, inscripción cuarta, finca número 1.576.

Valorada en 975.000 pesetas.

4. Urbana en Ollería, calle San José, número 47, manzana 19. Superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 195, libro 20, folio 94, finca número 1.577, inscripción cuarta.

Valorada en 1.920.000 pesetas.

5. Rústica en término de Ollería, partida Saranana. Ocupa una superficie de 1 hectárea, 38 áreas y 49 centiáreas. Secana con viña y olivos, con dos terceras partes proindivisas de una casita de

campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 435, libro 51, folio 85, finca número 6.414, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica en término de Ollería, partida «Foya del Pou». Secano plantada de olivos y almendros. Superficie total de 83 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 59, libro 5, folio 37, finca número 483, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica en Ollería, partida «Hoya de la Cañada». Superficie de 33 áreas y 24 centiáreas de tierra seca con olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 59, libro 5, folio 39, finca número 484, inscripción cuarta.

Valorada en 420.000 pesetas.

8. Rústica en Ollería, partida Ponta. Superficie de 49 áreas y 86 centiáreas de tierra seca, comprendida en 8 campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 106, libro 11, folio 8, finca número 1.581, inscripción cuarta.

Valorada en 630.000 pesetas.

9. Rústica en Ollería, partida «Hoya de la Cañada», ocupa una superficie de 1 hectárea, 16 áreas y 34 centiáreas de tierra seca de olivos y almendros y con casita propia para guardar aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 59, libro 5, folio 32, finca número 480, inscripción sexta.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

10. Rústica en término de Ollería, partida de la Cañada, ocupa una superficie de 1 hectárea, 37 áreas y 12 centiáreas de tierra seca con olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 453, libro 54, folio 33, finca número 958, inscripción tercera.

Valorada en 1.731.000 pesetas.

11. Rústica en término de Ollería, partida Miranda. Superficie de 83 áreas y 10 centiáreas de tierra seca con algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 257, libro 27, folio 145, finca número 3.494, inscripción tercera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

12. Rústica en Ollería, partida «Foya del Pi». Ocupa una superficie de 66 áreas y 48 centiáreas de secano con olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 129, libro 15, folio 248, finca número 2.169, inscripción tercera.

Valorada en 840.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 20 de febrero de 1986.-El Juez, Lambertino Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-2.001-3 (24370).

★

Don Lambertino Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 834/1983, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Vila Peris, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende al precio que figura en cada lote.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de junio, a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 7 de julio, a las once horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica, en Vallada, partida Murtera Solano, tierra seca de una superficie de 3.740 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 196, libro 23, folio 115, finca número 3.055.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Rústica, en Vallada, partida Pla de la Garroflera. Tierra seca con una superficie de 9.972 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 55, libro 5, folio 243, finca número 806.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica, en Vallada, partida Soladella, secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 55, libro 5, folio 218, finca número 794, inscripción tercera, cuatro. Con una superficie total de 4.986 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica, en Vallada, partida Solano, secano de una superficie de 2.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 55, libro 5, folio 220, finca número 755, inscripción tercera, cuatro.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica en Vallada, partida Salt. Secano con una superficie de 8.310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 55, libro 5, folio 247, finca número 808, inscripción segunda, tercera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

6. Rústica en Vallada, partida Pla de Soladella, secano de una superficie de 1.867 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 55, libro 5, folio 250, finca 811.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 20 de febrero de 1986.-El Juez, Lambertino Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-2.004-3 (24373).

## ZAMORA

### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 467/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz,

contra don Antonio Martínez Guerra y doña María Amparo Veleo Martínez, vecinos de Milles de la Polvorosa (Zamora), en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta, las fincas hipotecadas propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 15 de mayo de 1986 y a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los licitadores consignarán en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de las fincas.

**Tercera.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a extinción cantidad alguna del remate y que, el rematante, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Solar a las Eras de Arriba, de Milles de la Polvorosa, de 45 áreas. Linda: Este, camino; sur, hermanos Miñambres del Río; oeste, acequia, y norte, Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa. Inscrita al tomo 1.515, libro 26, folio 55, finca 1.726 del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Tasada a efectos de subasta en 2.392.975 pesetas.

2. Finca número 465 e) del plano general, en Milles de la Polvorosa, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Encima de Vecilla, de 38 áreas. Linda: Norte, Federico del Río Robles [finca número 465 d); sur, acequia secundaria; este, Manuel de la Fuente Palacios (finca número 464), y oeste, Santiago Santos Robles y Heliodoro del Río Donado [finca número 465 b)]. Es indivisible y no constan datos registrales.

Tasada a efectos de subasta en 165.767,50 pesetas.

3. Finca número 366 del plano general, en Arcos de la Polvorosa: terreno dedicado a regadío, al sitio de Cortinas, de 41 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, franja de terreno destinada a acequia que la separa de Jeremías Ferreras Diez (finca número 362); sur, camino de servicio; este, Ramón Montes Gómez (finca número 367), y oeste, Amelia Martínez Guerra (finca número 365). Indivisible. Inscrita al tomo 1.310, libro 20, folio 112, finca número 3.502, 1.ª del Ayuntamiento de Arcos de la Polvorosa.

Tasada a efectos de subasta en 147.260 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—1.935-3 (23646).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Ricardo Fernández Ramos, hijo de Domingo y de Leonor, natural de el Bruselas (Bélgica), y con

domicilio en la calle de Pins Vents, número 33, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), de profesión estudiante, nacido el día 30 de noviembre de 1965, de estado soltero, de 164 centímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, piel blanca, barba oscura, procesado en la causa número 19/1986, por presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares) en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 24 de febrero de 1986.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—4501 (15797).

★

Juan González Ferreira, nacido el 8 de noviembre de 1963, con documento nacional número 35.502.905, hijo de Luis y de Carmen, natural de Avilés, provincia de Asturias, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,67 metros; domiciliado últimamente en calle Virgen del Lluch número 134, 3.º, izquierda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubin, ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Mate, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 24 de febrero de 1986.—El Juez Instructor, Florentino de la Vega Mate.—460 (15954).

★

Recluta Alejandro Montero Moreno, hijo de Leandro y Emiliana, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 50.950.492, nacido el día 7 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Albañil, de 1,68 de estatura, siéndole el último domicilio conocido calle de Lagartera, bloque 80, número 3, Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Javier Díaz Molina.—448 (15794).

★

Francisco Encarnación de Jesús, Mozo número 10.154/84/83/2.º/84, hijo de Jacinto y Encarnación, nacido el 5 de febrero de 1964, en Córdoba, de profesión aprendiz, y último domicilio conocido en 10 de octubre del pasado año, en Francia, calle de María Ossent, B.P., número 2, deberá comparecer en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Corbeta (RNA) de la Armada, don Cipriano Almagro García, Juez Militar eventual del expediente judicial número 55/1985, de la Zona Marítima del Estrecho, en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, a fin de responder a los cargos que por falta grave de no incorporación a filas, aparecen contra el mentado individuo en

el expediente judicial antes mencionado, haciéndosele saber que, transcurrido el dicho plazo sin que se hubiera presentado, o fuese habido, será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a su busca y captura, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de mi Autoridad.

Dado en Cádiz a 21 de febrero de 1986.—El Capitán de Corbeta (RNA), Juez Militar eventual, Cipriano Almagro García.—445 (15791).

★

Cristóbal Galdeano Ramírez, hijo de Antonio y Dolores, nacido el 23 de diciembre de 1960, en Tarragona, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 39.683.673, siéndole el último domicilio conocido en la calle Campo-Claro, bloque 3, escalera 7 (Tarragona), el citado ex soldado corrigiendo, procesado en causa número 4/1985 por un presunto delito de hurto, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez-Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—462 (15956).

### Juzgados civiles

Morales Mitjanas, Antonio, natural de Amposta (Tarragona) y vecino de Gandía, nacido el 31 de octubre de 1931, hijo de Antonio y de Mercedes, de profesión Representante, casado y con documento nacional de identidad número 39.769.274, domiciliado en Gandía, en la calle Pio XI, 65, 4.º, octava, y en la localidad de Alcira, calle Virgen de Luján, 1, 7.º, catorce; ejecutoriamente condenado en la causa P.E.L.O. 10/1980, con el número 49/1985, a la pena de multa de 40.000 pesetas, estableciendo para caso de impago, dentro de los quince días siguientes al que con tal fin se le requiera, de cuarenta días de arresto sustitutorio; por delito de libramiento de cheque en descubierto, seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 19 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—399 (15108).

★

Fared Admed, con carta de identidad nacional número R-18.893, de profesión Obrero, nacido en 1946, y actualmente en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, sito en plaza Santa Ana, número 1, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en el sumario número 61/1985, sobre atentado del artículo 237 del Código Penal, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiendo que de no comparecer será declarado rebelde y se parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Andújar, 19 de febrero de 1986.—El Juez de Instrucción.—397 (15106).